



## **AYUNTAMIENTO DE CORRAL DE ALMAGUER (Toledo)**

### **BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2009.**

**ALCALDESA-PRESIDENTA**

**D<sup>a</sup> Juliana Fernández-Cueva Lominchar**

**CONCEJALES ASISTENTES:**

**D. Julián Santiago Sánchez-Roldán.  
D. Vicente González Ramírez.  
D. Ángel-Manuel Iglesias Arévalo  
D<sup>a</sup> María-Lourdes Lominchar Lominchar  
D. Alberto Sánchez-Serrano López  
D<sup>a</sup> Ana-Isabel Ramírez Canorea.  
D. Román Pastor Martínez.  
D. Julián Lominchar Lozano.  
D. Rafael Pérez-Juana Zamora.  
D<sup>a</sup> Eduarda Lozano Navarro.  
D<sup>a</sup> Fátima Real Juárez  
D. Gregorio Pámpanas Rojo**

**SECRETARIA**

**D<sup>a</sup> Isabel Navarrete Martínez**

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de la Villa de Corral de Almaguer, siendo las veintiuna horas y un minuto del día veinticuatro de septiembre de dos mil nueve, previa convocatoria en forma legal, y en su primera; bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta y con la asistencia de los señores corporativos que se relacionan al margen, se reúne el Ayuntamiento Pleno, con objeto de celebrar sesión ordinaria. Actúa como Secretaria, la de esta Corporación.

Declarada abierta y pública la sesión por la Presidencia.

Seguidamente se pasa al examen y deliberación de los diversos asuntos consignados en el Orden del día.

**PRIMERO: APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO CELEBRADA EL DÍA 30 DE JULIO DE 2009.-**

Habiendo sido distribuido junto con la convocatoria el borrador correspondiente al acta de la sesión ordinaria del Pleno de treinta de julio de dos mil nueve, queda aprobada, con la abstención de D. Rafael Pérez-Juana Zamora (por no asistir a la misma) y el voto a favor de los doce restantes miembros presentes.

**SEGUNDO: MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO ESCOLAR DE LA LOCALIDAD DE CORRAL DE ALMAGUER.-**

En relación con el expediente nº 124/07, y tras la constitución del Consejo Escolar de la localidad de Corral de Almaguer mediante acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento en su sesión de fecha 30 de enero de 2008, dicho Consejo Escolar aprobó su Reglamento el día 16 de diciembre de 2008, y lo remitió a este Ayuntamiento para su aprobación por el Pleno, el cual lo aprobó el día 29 de enero de 2009, si bien, con fecha de entrada 11 de marzo de 2009, se recibió en este Ayuntamiento una comunicación del Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia poniendo de manifiesto que dicha Delegación Provincial

nombra a D. Miguel García-Arroba Molero, Profesor del Colegio Público “Ntra. Sra. de la Muela” de Corral de Almaguer, como representante de la administración educativa; así, a la vista del dictamen favorable de la Comisión de Educación y Cultura celebrada el día 21 de septiembre de 2009, el Pleno, por unanimidad de sus trece miembros presentes y que lo forman, acuerda:

**PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación del Reglamento del Consejo Escolar de la localidad de Corral de Almaguer del modo que se indica a continuación:**

**Se modifica el apartado “2. Composición:**

**Donde dice:**

**Representantes de la Administración Educativa: Los tres Directores de los tres Centros u otros representantes que se designen.**

**Representantes del Profesorado: Cuatro Profesores/as (uno/a de cada Centro Escolar: Instituto, Colegio Público “Ntra. Sra. de la Muela”, Colegio “La Salle”, y Centro de Educación de Adultos). Los profesores serán propuestos de entre los representantes del sector de profesores en los distintos Consejos Escolares de Centro de la localidad y elegidos por ellos mismos.”**

**Debe decir:**

**“Representante de la Administración Educativa: Un representante designado por la Consejería de Educación y Ciencia.**

**Concejal representante del grupo de la oposición: Será elegido por dicho grupo.**

**Representantes del Profesorado: Los tres Directores de los tres Centros u otros representantes que se designen y cuatro Profesores/as (uno/a de cada Centro Escolar: Instituto, Colegio Público “Ntra. Sra. de la Muela”, Colegio “La Salle”, y Centro de Educación de Adultos). Los profesores serán propuestos de entre los representantes del sector de profesores en los distintos Consejos Escolares de Centro de la localidad y elegidos por ellos mismos.”**

**SEGUNDO.- Someter esta aprobación inicial de la modificación a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días, a partir de la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, para la presentación de reclamaciones y sugerencias, que de formularse serán resueltas, expresamente, por el Pleno.**

**De no formularse reclamaciones y sugerencias la aprobación se entenderá definitiva sin necesidad de la adopción de un nuevo acuerdo.**

**TERCERO.- Cuando la modificación del Reglamento se considere aprobada definitivamente, publicar su texto en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo, de conformidad con lo prevenido en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, publicación que determinará su entrada en vigor tras el transcurso del plazo previsto en el artículo 65.2 del citado texto legal.**

**CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a la Delegación Provincial de Toledo de la Consejería de Educación y Ciencia.**

### **TERCERO: MODIFICACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DEL CONSEJO ESCOLAR DE LA LOCALIDAD DE CORRAL DE ALMAGUER.-**

En relación con el expediente 124/07, y tras la modificación del Reglamento del Consejo Escolar de la localidad de Corral de Almaguer llevada a cabo en el punto anterior de esta sesión, teniendo en cuenta la comunicación del Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia (con fecha de entrada 11-03-2009) y a la vista del dictamen favorable de la Comisión de Educación y Cultura celebrada el día 21 de septiembre de 2009, el Pleno, por unanimidad de los trece miembros presentes y que lo forman, acuerda:

**PRIMERO.- Modificar la composición del Consejo Escolar aprobada en el Pleno de fecha 30 de enero de 2008 del modo que se indica a continuación:**

**Donde dice:**

**-Representantes de la Administración Educativa:** Los tres Directores de los tres Centros u otros representantes que se designen:

\*D. Pedro Antonio García-Gasco Real (Instituto de Enseñanza Secundaria “La Besana”).

\*D. Román Pastor Martínez (Colegio Público “Ntra. Sra. de la Muela”).

\*D. Atilio Proenza González (Colegio “La Salle”).

**-Representantes del Profesorado:** Cuatro Profesores/as (uno/a de cada Centro Escolar: Instituto, Colegio Público “Ntra. Sra. de la Muela”, Colegio “La Salle” y Centro de Educación de Adultos):

\*D<sup>a</sup> Aurora López Perona (Instituto de Enseñanza Secundaria “La Besana”).

\*D<sup>a</sup> Isabel Martínez Martínez-Raposo (Colegio Público “Ntra. Sra. de la Muela”).

\*D. José Luis Dones García (Colegio “La Salle”).

\*D<sup>a</sup> Alicia López Alonso (Centro de Educación de Personas Adultas).”

**Debe decir:**

**-Representante de la Administración Educativa:** Un representante designado por la Consejería de Educación y Ciencia: D. Miguel García-Arroba Molero, Profesor del Colegio Público “Ntra. Sra. de la Muela”.

**Concejal representante del grupo de la oposición:** D. Gregorio Pámpanas Rojo.

**-Representantes del Profesorado:**

Los tres Directores de los tres Centros u otros representantes que se designen:

\*D. Pedro Antonio García-Gasco Real (Instituto de Enseñanza Secundaria “La Besana”).

\*D. Román Pastor Martínez (Colegio Público “Ntra. Sra. de la Muela”).

\*D. Atilio Proenza González (Colegio “La Salle”).

Cuatro Profesores/as (uno/a de cada Centro Escolar: Instituto, Colegio Público “Ntra. Sra. de la Muela”, Colegio “La Salle” y Centro de Educación de Adultos):

\*D<sup>a</sup> Aurora López Perona (Instituto de Enseñanza Secundaria “La Besana”).

\*D<sup>a</sup> Isabel Martínez Martínez-Raposo (Colegio Público “Ntra. Sra. de la Muela”).

\*D. José Luis Dones García (Colegio “La Salle”).

\*D<sup>a</sup> Alicia López Alonso (Centro de Educación de Personas Adultas).”

**SEGUNDO.-** Notificar el presente acuerdo a la Delegación Provincial de Toledo de la Consejería de Educación y Ciencia.

#### **CUARTO: PROGRAMA DE ACTUACIÓN URBANIZADORA, PLAN PARCIAL Y PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL SECTOR S-3 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE CORRAL DE ALMAGUER.-**

Se da cuenta del expediente nº 89/2006 que se tramita sobre el Programa de Actuación Urbanizadora, Plan Parcial y Proyecto de Urbanización del Sector S-3 de las Normas Subsidiarias de Corral de Almaguer.

La Sra. Alcaldesa, D<sup>a</sup> Juliana Fernández-Cueva Lominchar, señala que se trata del P.A.U. del tanatorio.

A continuación, a la vista del dictamen favorable de la Comisión de Obras y Urbanismo celebrada el día 21 de septiembre de 2009, el Pleno, por unanimidad de los trece miembros presentes y que lo forman, acuerda:

**1º.- Aprobar el Programa de Actuación Urbanizadora, Plan Parcial y Proyecto de Urbanización del Sector S-3 de las Normas Subsidiarias de Corral de Almaguer, eligiendo la proposición jurídico-económica presentada por Serfisa Europa, S.L. (la única presentada).**

**2º.- Adjudicar la ejecución del Programa de Actuación Urbanizadora, Plan Parcial y Proyecto de Urbanización del Sector S-3 de las Normas Subsidiarias de Corral de**

**Almaguer a Serfisa Europa, S.L.**

**3º.- La adjudicación mencionada se formalizará mediante el oportuno convenio urbanístico.**

**4º.- Autorizar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta de esta Corporación para la firma del convenio urbanístico mencionado, y a la firma de la escritura de los terrenos de cesión que se derivan del citado P.A.U.**

**5º.- Solicitar al adjudicatario la presentación de una garantía a favor de este Ayuntamiento, por el importe del 7% del coste previsto de las obras de urbanización (artículo 110.3 de la LOTAU), para el cumplimiento de su ejecución.**

**6º.- Solicitar a la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha la inscripción en el registro administrativo correspondiente del Programa de Actuación Urbanizadora mencionado.**

#### **QUINTO: IMPOSICIÓN Y ORDENACIÓN DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES EN LA CALLE SEVILLA.-**

Incoado expediente por este Ayuntamiento (nº 121/08) para la imposición y ordenación de contribuciones especiales para la ejecución de la obra “Pavimentación de la calle Sevilla de Corral de Almaguer” y vistos los informes emitidos al respecto, teniendo en cuenta el dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas celebrada el día 21 de septiembre de 2009, el Pleno, por unanimidad de sus trece miembros presentes y que lo forman, acuerda:

**1º.- Imponer contribuciones especiales para la ejecución de la obra “Pavimentación de la calle Sevilla de Corral de Almaguer”, cuyo proyecto fue aprobado por la Junta de Gobierno Local el día 1 de julio de 2009.**

**2º.- El coste previsto de la obra es de 46.534,44 € (correspondiente al presupuesto del proyecto y los honorarios del proyecto y dirección facultativa).**

**3º.- Fijar la cantidad a repartir entre los beneficiarios en 41.881 €, equivalente al 90 por 100 del coste soportado por el Ayuntamiento. El coste total presupuestado de la obra tendrá carácter de mera previsión. Si el coste real fuese mayor o menor que el previsto, se tomará aquél a efectos del cálculo de las cuotas correspondientes.**

**4º.- Teniendo en cuenta la clase y naturaleza de la obra, se aplicará como módulo de reparto los siguientes criterios:**

**a) Metros lineales de fachada del inmueble: 50%**

**b) Superficie: 50%**

**5º.- Aprobar la relación de los sujetos pasivos que se ven beneficiados por la realización de la obra y establecer la cantidad que los mismos deberán abonar a esta Entidad, que aparece en el expediente como Anexo I.**

**6º.- Que las cuotas que correspondan a cada contribuyente se notifiquen individualmente si fueran conocidos o, en su caso, por edicto.**

**7º.- Que se publique el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia para que en el plazo de treinta días los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, así como para posible constitución de asociación administrativa de contribuyentes.**

**8º.- Si en el plazo anteriormente señalado no se presentasen reclamaciones, dicho acuerdo se entenderá definitivo.**

#### **SEXTO: RUEGOS Y PREGUNTAS:**

**1º.- D. Julián Lominchar Lozano** se refiere a la situación en que se encuentra la carretera Nacional 301 a su paso por este municipio y pregunta por qué los semáforos están apagados, D. Julián añade que los puso Obras Públicas y pintó los pasos de cebrá, y han

desaparecido, el Sr. Lominchar señala la necesidad de que se le diga a Obras Públicas que subsanen estas deficiencias.

D. Vicente González Ramírez manifiesta que los semáforos siempre han funcionado muy mal, que el motivo de que se apaguen es por la humedad de la caja y por la vibración; D. Vicente añade que si los camiones que aparcan al lado tocan las arquetas, vibran y los semáforos se apagan, y todo ello ya ocurría antes de las obras del Plan E. El Sr. González explica que se van a pintar los pasos de cebra en cuanto terminen las obras del Plan E, que ya se le ha dicho al vigilante que los hagan y los pinten.

La Sra. Alcaldesa, D<sup>a</sup> Juliana Fernández-Cueva Lominchar, indica, en relación con el mal funcionamiento de los semáforos, que ya se les ha dicho varias veces -refiriéndose a las otras administraciones- por escrito y que dichos semáforos no funcionan bien, y que tampoco funcionaban bien antes de llegar ellos (refiriéndose al actual equipo de gobierno).

D<sup>a</sup> Juliana y D. Vicente señalan que se les planteó que lo hicieran aéreo.

D. Vicente dice que otra causa de que se ponga en ámbar es que la Jefatura de Tráfico cuando hay mucho tráfico lo pone así.

D. Ángel-Manuel Iglesias Arévalo manifiesta igualmente que cuando más tráfico hay, en fin de semana, que más personas cruzan de un lado a otro del pueblo, lo ponen en ámbar.

D. Julián Santiago Sánchez-Roldán señala que tenemos que luchar para que se consiga la variante.

D<sup>a</sup> Juliana Fernández-Cueva Lominchar manifiesta que se han recogido firmas de El Romeral, de Lillo y de este municipio y se han enviado, junto con el acuerdo del Pleno anterior, al Ministerio de Fomento, a la Demarcación de Carreteras y a la Consejería.

**2º.- D. Julián Lominchar Lozano** se refiere a la rotonda de las Tenerías e indica que él como vecino y usuario estaba expectante por ver qué se hacía y que es lo mismo que se intentó hacer hace ocho años, pero que se dieron cuenta de que faltaba espacio; D. Julián indica que se pierde espacio, que se crea un espacio muerto en el centro, etc. y añade que él mismo presencié cómo un Concejal iba circulando delante de un camión y el camión no pasó.

D. Ángel-Manuel Iglesias Arévalo señala que el camión sí pasó, que fue una prueba que se hizo adrede.

D. Rafael Pérez-Juana Zamora pregunta que si está previsto que todos los vehículos, vengan de donde vengán, hagan la rotonda, contestando varios Concejales que sí.

D. Julián Lominchar dice que lo que había estaba bien, que se va a eliminar mucho aparcamiento.

D. Julián Santiago Sánchez-Roldán le dice al grupo Socialista que la realidad es que ellos -dicho grupo- en su momento también se plantearon una solución.

D. Vicente González Ramírez indica que es una manera de regular el tráfico, que por eso se han puesto las vallas, para hacerla de tal manera que se haga bien.

D. Julián Lominchar indica que es mejor hacerla más pequeña que la que hay ahora.

D. Rafael dice que ya en su día se vio, que lo que se trata es de no obstaculizar o que a lo mejor es que no estamos acostumbrados.

El Sr. González dice que se va a probar de todas las maneras posibles, y también de modo que un camión no paralice la circulación.

El Sr. Lominchar dice que si se hace que sea funcional.

D. Vicente indica que mañana se probará y se verá con camiones, etc; y añade que él pasa siempre por ahí y que ahora es más fácil pasar que antes.

El Sr. Iglesias está de acuerdo en que esto es mejor que antes.

El Sr. Lominchar dice que esto lleva hecho unos años y que no ha habido ni un solo golpe, y que fue el arquitecto D. Francisco José quien dijo cómo había que hacerlo.

**3º.- D. Rafael Pérez-Juana Zamora** se refiere a la pregunta que realizó en otro Pleno

anterior.

D<sup>a</sup> Ana Isabel Ramírez Canorea manifiesta que en el desfile del sábado noche de carrozas del 2009 el importe fue de 12.500 € y que respecto a las personas que asistieron al concierto de Los Despistaos, se vendieron 513 entradas más invitaciones.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta se levanta la sesión, siendo las veintiuna horas y treinta y tres minutos de este día, de todo lo cual, como Secretaria doy fe.

**Vº. Bº.**  
**LA ALCALDESA-PRESIDENTA,**

**LA SECRETARIA,**

**Fdo.: Juliana Fernández-Cueva Lominchar**

**Fdo.: Isabel Navarrete Martínez**